MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 08 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las diez y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"REPARACION DE SSHH - ESC. BAS. 24 REPUBLICA DOMINICANA",** y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rossana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios.....

La evaluación sera elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 ,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61, 63, 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 432.872 "REPARACION DE SSHH - ESC. BAS. 24 REPUBLICA DOMINICANA"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un CONTRATO CERRADO con un plazo suficiente para culminar la obra siguiendo con planos aprobados y cómputos métricos detallados – pagos de fondos provenientes por fonacide - 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 114.655, Montos Gs. 70.000.000-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS S R L	80008047-5	2002040981042151 / 0991751100	ccvsrl@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCATIVAS SA	80027560-8	423847/0981454601	impuestospy@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
LOGISTICAS Y SERVICIOS S A	80052713-7	021540/0983 605051	logisticayservicios.sa@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	543 086/0992 417325	myc_distribuidora708@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
SD INGENIERIA S A	80078119-8	021 670 788/0981 648 433	ecera@sdingeniena.com.py	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 07 de Noviembre de 2023 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	E.M.CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO, RUC 3637541-1	Montos de la oferta: 68.489.400.-
2	TES INGENIERIA S.A. RUC 80090977-1	Montos de la oferta: 68.936.590.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
NO SE HA REALIZADO OBSERVACION Y ACLARACION EN LA APERTURA

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 y 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	**TES INGENIERIA S.A. Rep por diego rodriguez**	**E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) N/A**	N/A LEY DEROGADA	N/A LEY DEROGADA
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	N/A

Abg. N.P. Gabriel Jovellanos
Coordinador de MECIP

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.32

III.	**Oferentes en Consorcio.**		
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A	N/A
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

LAS, EMPRESAS. CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	**E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO**	NO se ha practicado corrección aritméticas
2	**TES INGENIERIA S.A. Rep por diego rodriguez**	NO se ha practicado corrección aritméticas

Por tanto seguimos con la evaluación del llamado en cuestión

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Ab. Nº Carmen Jovellanos
Coordinadora - MECIP

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	**E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO**	PRESENTA	68.489.400	NO APLICA
2	**TES INGENIERIA S.A. Rep por diego rodriguez**	PRESENTA	68.936.590	NO APLICA

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

oferta	Oferente	PREFERENCIA LOCAL	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia
1	**E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO**	CUMPLE	68.489.400	**NO APLICA POR RESIDE EN EL MISMO DPTO DE LA CONVOCANTE**
2	**TES INGENIERIA S.A. Rep por diego rodriguez**	NO CUMPLE	68.936.590	**NO APLICA POR RESIDE EN EL MISMO DPTO DE LA CONVOCANTE**

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	**E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO**	68.489.400
2	**TES INGENIERIA S.A. Rep por diego rodriguez**	68.936.590

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	**E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO**	68.489.400

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

REPARACION DE SSHH - ESC. BAS. 24 REPUBLICA DOMINICANA ID 432.872								
LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No				E,M, CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Desmontaje de instalación eléctrica en el sector a intervenir	Unidad Medida Global	1	325,000	325,000	443,333	443,333	-26.69%
2	Remoción de artefactos sanitarios	Unidad	6	900,000	5,400,000	955,667	5,734,002	-5.82%
3	Remoción de aberturas (puerta)	Metros cuadrados	7	41,400	288,144	49,167	342,202	-15.80%
4	Demolición de revoque en mal estado (cielorraso)	Metros cuadrados	15	14,000	210,000	14,750	221,250	-5.08%
5	Aislacion asfaltica De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	24	204,000	4,906,200	200,918	4,832,078	1.53%
6	Muro de elevacion De 0.15 revoque ambas caras	Metros cuadrados	2	119,389	238,778	142,438	284,876	-16.18%
7	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	4	210,000	840,000	49,122	196,488	327.51%
8	Revoque De losas y vigas	Metros cuadrados	15	87,500	1,312,500	98,154	1,472,310	-10.85%
9	Piso cerámico (alto tránsito)	Metros cuadrados	23	192,000	4,320,000	199,742	4,494,195	-3.88%
10	Zocalo ceramico	Metro lineal	9	37,500	328,125	100,608	880,320	-62.73%
11	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	2,000,000	4,000,000	1,975,906	3,951,812	1.22%
12	Puerta para boxes de madera, marco y cerradura.	Unidad	4	1,600,000	6,400,000	1,708,986	6,835,944	-6.38%
13	Ventanas balancines	Metros cuadrados	1	325,000	325,000	420,294	420,294	-22.67%
14	Pintura De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	120	30,000	3,600,000	33,181	3,981,720	-9.59%
15	Pintura de De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	24	30,000	721,500	33,260	799,903	-9.80%
16	Pintura De aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	14	47,657	663,385	61,544	856,692	-22.56%
17	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	1	46,495	46,495	53,271	53,271	-12.72%
18	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	1	252,000	252,000	291,437	291,437	-13.53%
19	Instalacion cloacal	Unidad Medida Global	1	1,200,000	1,200,000	1,151,589	1,151,589	4.20%
20	Registro 40x 40	Unidad	1	490,000	490,000	574,233	574,233	-14.67%
21	Registro 60 x 60	Unidad	1	630,000	630,000	760,016	760,016	-17.11%
22	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Unidad	1	3,676,500	3,676,500	3,361,389	3,361,389	9.37%

EVER G. BARRIO
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.32

23	Pozo ciego 2.00 x 2.50	Unidad	1	5,670,000	5,670,000	5,295,833	5,295,833	7.07%
24	Instalaciòn completa de agua corriente	Unidad Medida Global	1	2,160,000	2,160,000	2,385,833	2,385,833	-9.47%
25	Artefactos (ver plano - pueden ser reutilizados los artefactos existentes en buenas condiciones) - Instalación de artefactos, griferias y ducha eléctrica, mesada de Hº Aº revestido en azulejos y barras de asimiento (uno).	Unidad Medida Global	1	2,903,333	2,903,333	2,903,333	2,903,333	0.00%
26	Instalacion y/o reparación de espejos para pared	Metros cuadrados	1	360,000	374,400	410,500	426,920	-12.30%
27	Azulejado en baño	Metros cuadrados	75	132,000	9,896,040	120,453	9,030,361	9.59%
28	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	8	144,000	1,152,000	174,697	1,397,576	-17.57%
29	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	360,000	360,000	278,483	278,483	29.27%
30	Vallado protección de obra	Unidad Medida Global	1	700,000	700,000	1,012,183	1,012,183	-30.84%
31	Obrador	Unidad Medida Global	1	1,620,000	1,620,000	1,666,058	1,666,058	-2.76%
32	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	Unidad Medida Global	1	2,280,000	2,280,000	2,197,543	2,197,543	3.75%
33	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1,200,000	1,200,000	1,183,333	1,183,333	1.41%
				Precio Total	68,489,400	Precio Total	69,716,811	-1.76%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A., se encuentra por debajo del precio referencial, este comité ha solicitado a dicha empresa a fin de presentar el desglose de precio, a fin de explicar detalladamente por qué el precio se encuentra por debajo del precio de referencia, dicha empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación

EVER G. BA.
Abogado
Matr. C.S.J. N°

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	**EVALUACION TECNICA : SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**
CONTRATACION DIRECTA ID Nº 432.872 REPARACION DE SSHH - ESC. BAS. 24 REPUBLICA DOMINICANA	La oferta evaluada de la empresa E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A, **CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28,

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA, E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A, **CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS**

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
.Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022	CUMPLE
.Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

Abg. N.P. Gabriela Cabellanos
Coordinadora - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora
Dirección de Finanzas

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2020 – 2021 – 2022) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

EMPRESA	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
FORMULARIO Nº 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

EM CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,019***	***2,020***	***2,021***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*44,687,545*	*48,862,385*	*75,549,167*	*169,099,097*	*56,366,366*	*85.01*
	Pasivo corriente	*749,019*	*-*	*1,240,229*	*1,989,248*	*663,083*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							***CUMPLE***
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,019***	***2,020***	***2,021***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*749,019*	*-*	*1,240,229*	*1,141,571,233*	*380,523,744*	*0.34*
	Activo total	*84,404,278*	*74,294,621*	*86,696,906*	*3,333,544,543*	*1,111,181,514*	
	Pasivo total / Activo total						
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							***CUMPLE***
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,019***	***2,020***	***2,021***			
RENTABILIDAD	*UAI*	*7,140,194*	*(1,985,325)*	*12,402,285*	*7,926,078*	*2,642,026.33*	*0.0033*
	INGRESOS	*713,928,113*	*423,898,672*	*553,273,666*	*2,365,995,277*	*788,665,092.33*	
NO DEBERA SER NEGATIVO							***CUMPLE***

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL PBC

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
1.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
3.Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	NO POSEE IMPEDIMENTOS

Abg. N.P. Cabrera Novellanos
Coordinadora - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro
4945504

4945504

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL DIAZ ALVARENGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3829501, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de nomonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.829.501	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	-
3.829.501	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.018	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro de cada uno de los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los movimientos del ingreso (altas) y desvinculacion (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 779/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos" se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos de los entes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Nov 9, 2023 8:19 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economia y Finanzas a través del Sistema de intercambio de Informacion
Decreto N° 8759/2023

Codigo de Verificacion: 9f0bb558

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4945504&codigo_seguridad=9f0bb558

Coordinadora - MECIP

Finanzas

EVER G. BARR[illegible]
Abogado
Matr. C.S.J. N° [illegible]

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro
4945504
4945504

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 98 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que procedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la Ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita, protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demas requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023
b) Para las personas seleccionadas a traves de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demas requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demas tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, a diferencia a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Publicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

Fecha de Emisión: Nov 9, 2023 8:19 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9f0bb558**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4945504&codigo_seguridad=9f0bb558

Abg. N.P. Carlos Avellanos
Coordinador - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.592

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA
Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A., se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

EMPRESA- **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media)	CUMPLE

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción y reparación en generales en obras, en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología, que requiere ejecutar obra de civiles

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Abg. M. Cabrera Villalanos
Coordinadora - MEC

EVER G. Barrios
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.3

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. Experiencia específica en obras:

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019,2020,2021 en las siguientes actividades clave: construcción o reparación de pavimentos de hº aº.	CUMPLE

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción y reparación en generales en obras, en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología, que requiere ejecutar obra de civiles

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 6 Ayudantes Como mínimo	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia de título del profesional residente	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : 1 Camión VOLQUETE • 5 Carretilla • 1 trompito de 300 lts • 1 bobcat • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Abg. N.P. Gabriela Villamos
Coordinadora - MECIP

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. Formularios 7	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A.
FORMULARIO Nº 9 (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal , y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección de Obras y del Sr. Intendente, y la Directora de la Institucion Beneficiada, donde solicita con suma urgencia la **REPARACION DE SSHH - ESC. BAS. 24 REPUBLICA DOMINICANA**, teniendo en cuenta que el baño actualmente se encuentra muy mal estado, la cual no se puede arriesgar que los alumnos de dicha institución sigan utilizando en la manera que se encuentra, exponiendo su integridad física, por tanto es urgente reparar lo mencionado y evitar accidentes dentro de la institución de los alumnos.

Abg. N. Fiorio - Coordinadora - MECIP

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Traemos a colación lo siguientes:

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO ley 2051/03

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A. ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "REPARACION DE SSHH - ESC. BAS. 24 REPUBLICA DOMINICANA", a la firma "E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D. MEAURIO A." RUC Nº 3637541-1 por un monto DE Gs. 68.489.400.- (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada y el cuadro que exponemos a continuación.

EVER G. BAHRIL
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.32

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO D MEAURIO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102208-999	Desmontaje de instalación eléctrica en el sector a intervenir	Unidad Medida Global	1	325,000	325,000
2	72102304-9998	Remoción de artefactos sanitarios	Unidad	6	900,000	5,400,000
3	72102602-005	Remoción de aberturas (puerta)	Metros cuadrados	7	41,400	288,144
4	72103003-001	Demolición de revoque en mal estado (cielorraso)	Metros cuadrados	15	14,000	210,000
5	72131601-006	Aislacion asfaltica De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	24	204,000	4,906,200
6	72101703-003	Muro de elevacion De 0.15 revoque ambas caras	Metros cuadrados	2	119,389	238,778
7	72131601-008	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	4	210,000	840,000
8	72131601-008	Revoque De losas y vigas	Metros cuadrados	15	87,500	1,312,500
9	72131601-009	Piso cerámico (alto tránsito)	Metros cuadrados	23	192,000	4,320,000
10	72101607-005	Zocalo ceramico	Metro lineal	9	37,500	328,125
11	72131601-010	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	2,000,000	4,000,000
12	72131601-010	Puerta para boxes de madera, marco y cerradura.	Unidad	4	1,600,000	6,400,000
13	72131601-010	Ventanas balancines	Metros cuadrados	1	325,000	325,000
14	72131601-012	Pintura De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	120	30,000	3,600,000
15	72131601-012	Pintura de De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	24	30,000	721,500
16	72131601-012	Pintura De aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	14	47,657	663,385
17	72131601-012	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	1	46,495	46,495
18	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	1	252,000	252,000
19	72101510-007	Instalacion cloacal	Unidad Medida Global	1	1,200,000	1,200,000
20	72101510-007	Registro 40x 40	Unidad	1	490,000	490,000
21	72101510-007	Registro 60 x 60	Unidad	1	630,000	630,000
22	72101510-007	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Unidad	1	3,676,500	3,676,500
23	72101510-007	Pozo ciego 2.00 x 2.50	Unidad	1	5,670,000	5,670,000
24	81141807-003	Instalaciòn completa de agua corriente	Unidad Medida Global	1	2,160,000	2,160,000
25	81141807-003	Artefactos (ver plano - pueden ser reutilizados los artefactos,existentes en buenas condiciones) - Instalación de artefactos, griferias y ducha eléctrica, mesada de Hº Aº revestido en azulejos y barras de asimiento (uno).	Unidad Medida Global	1	2,903,333	2,903,333
26	72102308-9999	Instalacion y preparación de espejos para pared	Metros cuadrados	1	360,000	374,400

Abg. N.º Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. N.º 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

27	72102503-001	Azulejado en baño	Metros cuadrados	75	132,000	9,896,040
28	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	8	144,000	1,152,000
29	72102201-003	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	360,000	360,000
30	72131601-002	Vallado protección de obra	Unidad Medida Global	1	700,000	700,000
31	72131601-002	Obrador	Unidad Medida Global	1	1,620,000	1,620,000
32	82101502-004	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	Unidad Medida Global	1	2,280,000	2,280,000
33	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1,200,000	1,200,000

1- Autorizar la suscripción del Contrato Abierto correspondiente.

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Abg. María Gabriela Jovellanos
Miembro Comité de Evaluación

.....
Abg. Ever Barrios
Miembro Comité de Evaluación

.....
C.P. Liz Rossana González
Miembro Comité de Evaluación